RELACION QUE SE ADJUNTA

Fincas	Titular	Superficie afectada (m²)	Clase de terreno
1	Don Félix Moreno de la Cova	907,00	Dehesa.
2	RENFE	8.456,00	Erial.
3	Hermanos Linares García	4.150,00	Regadío.
4	Hermanos Linares García	1.600,00	Calma.
5	Don José Pérez Oliva	1.430,00	Regadío.
6	Hermanos Linares García	236,50	Regadío.
7	Herederos de don Rogelio Cruz Carranza.	1.475,00	Regadío.
8	Don Manuel Pérez Rodríguez y hermanos.	192,00	Industria.
9	Don Manuel Fernández Sousa	26,00	Chalé.
10	Don Joaquín Fernández Sousa	54,00	Chalé.
11	Ayuntamiento de Peñaflor	—	Zona ferial.
12	Don Francisco Cruz Carranza	420,00	Regadío.
13	Hermanos Mallen Cabrera	7.082,50	Regadío.
14	Hermanos Mallen Cabrera	3.277,00	Regadío.
15	Don Manuel Serrano Triviño	628,00	Regadío.
16	Zona de Vereda	—	—
17	Don Antonio Herrera Almenara	800,00	Regadío.
18	Hermanos Pool Peñalver	1.738,50	Regadío.
19	Don José Meléndez González	382,50	Regadío.
20	Hermanos Pool Peñalver	798,00	Regadío.
21	Hermanos Pool Peñalver	741,00	Regadío y gasol.
22	Desconocido	1.357,50	Regadío.
23	Doña Adoración Lopera León	7.591,50	Regadío.
24	Doña Adoración Lopera León	1.793,00	Regadío.
25	Doña Adoración Lopera León	2.793,00	Regadío.
26	IRYDA	641,00	Regadío.
27	Desconocido	1.655,00	Regadío.
28	Desconocido	297,00	Regadío.
29	Don Juan A. Soler Linares	767,50	Regadío.
30	Desconocido	1.813,00	Naranjos.
31	Don Pascual León Liñán	1.328,00	Naranjos.
32	Doña Francisca y doña Josefa León Liñán.	1.278,50	Regadío.
33	Herederos de doña Concepción Reina Gimez	950,00	Regadío.
34	IRYDA	2.193,50	Regadío.
35	Don Rafael Montoto Flores y otros	198,00	Naranjos nuevos.
36	Descansadero Vereda	1.278,25	—
37	Descansadero Vereda	450,00	—
38	Don Manuel y don Rafael Cano Romero.	1.755,75	Regadío.
39	Don Vicente Blázquez Briz	200,00	Regadío.
40	Don Juan M. Caro González y hermanos.	108,00	Regadío.
41	Don Felipe Arancón Ridruejo	664,00	Naranjos.
42	Don Simón Pérez Ruano	512,00	Regadío.
43	Don Francisco Vázquez Quitanilla	912,00	Regadío.
44	Don Francisco Ortiz Cabrera	456,00	Naranjos.
45	Don Francisco Ortiz Cabrera	744,00	Regadío.
46	Doña Felicidad Blázquez Alvarez	936,00	Erial.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

23942 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera Camarzana de Tera y La Bañeza, e hijuelas (V-201).*

Por resolución de 14 de marzo de 1983, el Departamento de Agricultura y Fomento del extinguido Consejo General de Castilla y León autorizó la transferencia de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Camarzana de Tera y La Bañeza, e hijuelas, a favor de «Empresa Ramos, S. A.», por cesión, de su anterior titular don Bernardino Ramos Hernández.

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que venía condicionada dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 26 de septiembre de 1984.—El Consejero de Transportes, Turismo y Comercio (ilegible).—4.528-D.

23943 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera Alija del Infantado y La Bañeza (V-202).*

Por resolución de 14 de marzo de 1983, el Departamento de Agricultura y Fomento del extinguido Consejo General de Castilla y León autorizó la transferencia de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alija del Infantado y La Bañeza, a favor de «Empresa Ramos, S. A.», por cesión de su anterior titular don Bernardino Ramos Hernández.

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que venía condicionada dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 26 de septiembre de 1984.—El Consejero de Transportes, Turismo y Comercio (ilegible).—4.529-D.

23944 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de tansporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera de Cebrones del Río y León (V-752).*

Por resolución de 14 de marzo de 1983, el Departamento de Agricultura y Fomento del extinguido Consejo General de Castilla y León, autorizó la transferencia de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cebrones del Río y León, a favor de «Empresa Ramos, S. A.», por cesión de su anterior titular don Bernardino Ramos Hernández.

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que venía condicionada dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 26 de septiembre de 1984.—El Consejero de Transportes, Turismo y Comercio (ilegible).—4.530-D.

23945 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, de la Consejería de Transporte, Turismo y Comercio, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera La Bañeza y León, con hijuelas (V-2.077).*

Por resolución de 14 de marzo de 1983, el Departamento de Agricultura y Fomento del extinguido Consejo General de Castilla y León autorizó la transferencia de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Bañeza y León, con hijuelas, a favor de «Empresa Ramos, S. A.», por cesión de su anterior titular don Bernardino Ramos Hernández.

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que venía condicionada dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 26 de septiembre de 1984.—El Consejero de Transportes, Turismo y Comercio (ilegible).—4.531-D.